

Chía, 20 de diciembre de 2024

Señores
BOGOTA D.C. - ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
Ciudad

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS – EVENTO DE COTIZACION 30038

Respetados señores:

Mediante la presente me permito allegar respuesta al requerimiento realizado por parte de la Entidad a la oferta presentada por TECNOPHONE COLOMBIA SAS, donde nos requieren para justificar precios artificialmente bajos, a lo cual exponemos las siguientes razones:

1. Que nuestra oferta fue realizada mediante un estudio juicioso y concienzudo, a los aspectos técnicos y logísticos requeridos por la entidad en la invitación, lo cual concluye con la certeza de los precios ofertados y la capacidad para sostenerlos y llevar a cabo el objeto de la contratación.
2. De acuerdo al estudio interno que hacemos obtendremos un margen de ganancia bajo en algunos ítems, pero, en ningún momento ofertamos para tener pérdida.
3. Que en nuestro caso la oferta no debe de clasificarse como artificialmente baja, pues consideramos es el valor justo y actual del mercado de dichos insumos y por ende libre de cualquier tipo de usura.
4. Contamos con proveedores, aliados estratégicos mayoristas por más de 8 años, los cuales nos otorgan beneficios económicos (descuentos adicionales) por volúmenes de compra; así mismo obtenemos descuentos financieros por pronto pago, por pago en efectivo y es allí donde podemos ofrecer un mejor precio a las diferentes entidades, sin que ello represente pérdidas.
5. Haciendo referencia a “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación” donde dice “los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de proveedores en el mercado”. Una empresa alcanza economías de alcance cuando la diversificación de bienes o servicios en su portafolio, reduce los costos asociados a los producción o generación de los bienes o servicios
6. Contamos con transporte propio lo que nos evita tercerizar este servicio e incurrir en este gasto
7. Adjunto análisis de precios según lo requerido por CCE Oferta= Costo del bien + gastos generales + imprevistos + utilidad



TecnoPhone

VALORES OFERTADOS TECNOPHONE COLOMBIA SAS				DESAGREGACION DEL PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA en: COSTO DEL BIEN, GASTOS GENERALES, IMPREVISTOS y UTILIDAD				
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA (a) = (b + c + d + e)	COSTO DEL BIEN (Insumos, equipos, personal) (b)	GASTOS GENERALES (C)	IMPREVISTOS (d)	UTILIDAD (E)
1	ETP-PT-16. ETP - PORTÁTIL 14 PULGADAS PESO MAXIMO 1,8KG - 5300 - NA - INTERMEDIO - SDD - 512 GB PCIE - NA - 16 GB - ZONA 1	UND	\$ 2.050.000,00	\$ 2.050.000,00	\$ 1.820.000,00	\$ 54.600,00	\$ 54.600,00	\$ 120.800,00
2	COMPONENTE-PT-75. COMPONENTE - ENERGY STAR 8.X O SUPERIOR - (N/A CUANDO EL SISTEMA OPERATIVO ES LINUX) O CHINA CERTIFICATE FOR ENERGY CONSERVATION PRODUCT O ECODESIGN AND ENERGY LABELLING - NA - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	UND	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 800,00	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 152,00
3	SERVICIO-PT-84. SERVICIO - GARANTÍA EXTENDIDA POR ETP - 1 AÑO ADICIONAL - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	UND	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 800,00	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 152,00
4	COMPONENTE-PT-92. COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO - NA - NA - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS	UND	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	\$ 800,00	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 152,00

Cabe aclarar que dicho precio no afectará ni pondrá en riesgo el equilibrio económico del contrato, así como tampoco afectará la calidad de los bienes a entregar, pues manejamos marcas reconocidas, no remanufacturados ni repotenciados.

Adicional a lo anterior, solicitamos a la entidad mantener la confidencialidad del presente archivo ya que exponemos nuestros precios, costos y ganancias,

Dado lo anterior, solicitamos igualmente a la entidad avalar la justificación de estos precios y permitir continuar dentro del proceso

Espero la información suministrada aclare las dudas existentes respecto a la oferta presentada por TECNOPHONE COLOMBIA.

Atentamente,



DIANA CHRISTOFFEL RODRIGUEZ
C.C 52.699.905 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL